

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 54.002,93 metros cuadrados correspondientes a las parcelas comunales 209, 210 y 226 del polígono 9 del Concejo de Sagaseta y se ordena su remisión al Parlamento de Navarra.

El Concejo solicita la preceptiva aprobación por el Gobierno de Navarra de la desafectación de 54.002,93 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a dos parcelas situadas en el paraje de Muga de Elbeti y otra en el paraje de Arbaluz, con la finalidad de adquirir terrenos particulares para la unificación de los pastos comunales del monte Izpikudi y así poder hacer un mejor aprovechamiento de este.

Se pretende la permuta de terreno comunal por 218.168,77 metros cuadrados, propiedad de Román Jesús y Luis Miguel Esain Equiza, situados en el paraje Izpikudi, así como una compensación económica de 24.707,25 euros por la diferencia de valoración de la permuta.

Por el Concejo de Sagaseta se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto de este expediente en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Dada la naturaleza del proyecto de ley foral resulta conveniente solicitar a la Mesa del Parlamento que

proponga al Pleno que dicho proyecto de ley foral sea tramitado en lectura única y mediante el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Parlamento de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1 a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, el Gobierno de Navarra a propuesta de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 54.002,93 metros cuadrados de terreno comunal del Concejo de Sagaseta que se corresponde con la totalidad de las parcelas 209, 210 y 226 del polígono 9 del Valle de Egües, tal y como se representan en el plano.

El objeto que se incorporará al patrimonio comunal es un terreno de 218.168,77 metros cuadrados en Sagaseta que se corresponde con la totalidad de la parcela 214 del polígono 9 de Valle de Egües, tal y como se representan en el plano.

En compensación a la diferencia de valoración se les otorga a los propietarios de la parcela 214 del polígono 9 del Concejo de Sagaseta una cuantía de 24.707,25 euros.

2°. Remitir a dicha cámara el citado proyecto de Ley Foral, juntamente con la memoria y demás documentación que consta en el expediente.

3°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que proponga al Pleno que dicho proyecto de ley foral se tramite en lectura única y por el procedimiento de urgencia, establecido en los artículos 157 y 109 respectivamente del Reglamento del Parlamento de Navarra.

4°. Designar a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de Ley Foral y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

5°. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrarias y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio

Ambiente.

Pamplona, veintidós de febrero de dos mil
veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía